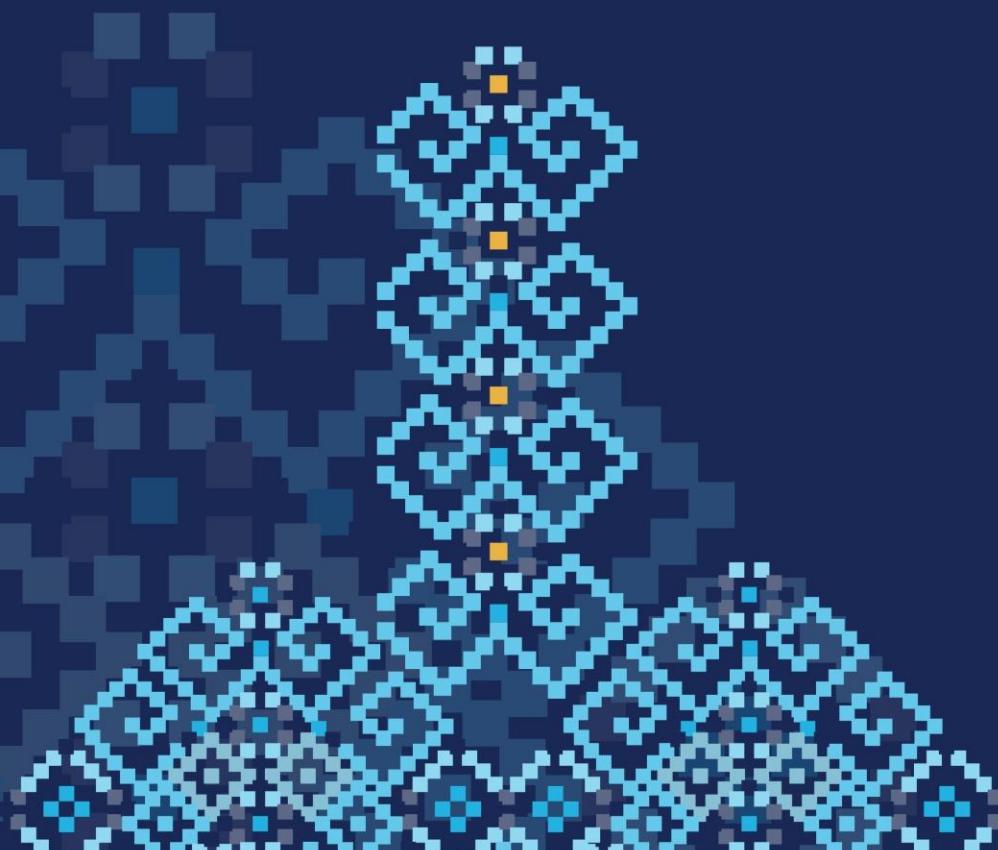




INFORME DE PERTENENCIA SOCIOLINGÜÍSTICA

Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado



2025

Introducción

La Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado es la responsable de producir inteligencia en los campos estratégicos, respetando el ámbito de competencia de las demás instituciones del sistema. Su naturaleza es civil y actúa bajo la responsabilidad directa del Presidente de la República.

En ese marco, de conformidad con lo establecido en el Artículo 10 numeral 28 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala y la Ley de Idiomas Nacionales, Decreto 19-2003 del Congreso de la República de Guatemala y su Reglamento Acuerdo Gubernativo Número 320-2011 del Presidente de la República de Guatemala. La Unidad de Información Pública de la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado, presenta el informe de pertenencia sociolingüística.

La Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado, por la índole de las funciones competentes, la cual no presta servicio de atención a la ciudadanía de forma directa, únicamente actividades internas y la Unidad de Información Pública en atención a las solicitudes de información pública, presenta informe correspondiente al período 01 de enero al 31 de diciembre del 2025.

Objetivo

Cumplir con la Ley de Acceso a la Información Pública Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala en el Artículo 10 numeral 28, proporcionando la información correspondiente sobre Pertenencia Sociolingüística.

Descripción de la recopilación de los datos

La Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado –SIE- es una Institución que pertenece al Sistema Nacional de Seguridad y al Consejo Nacional de Seguridad, como lo establece la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad Decreto Número 18-2008 en los artículos 9 literal e), 23, 24, 27 y 41, debido a los servicios y actividades competentes que se realizan en la Institución, éste no presta servicio de atención a la ciudadanía de forma directa, únicamente actividades internas y la Unidad de Información Pública en atención a las solicitudes de información pública ingresadas en el portal institucional, de la cual la pertenencia sociolingüística es el idioma español.

Datos Relacionados con la pertenencia sociolingüística de los usuarios, en cumplimiento al artículo 10, numeral 28, Decreto 57-2008 correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Total de solicitudes de información	Comunidad Lingüística	Porcentaje
24	Español	100%

Análisis de los datos recabados y descripción de adecuación de servicios

Atendiendo a lo que establece el Artículo 14 de la Ley de Idiomas Nacionales, Decreto 19-2003 del Congreso de la República de Guatemala; en el ámbito de competencia de la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado, lo que respecta a los productos que genera la Institución, los usuarios están definidos en la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, lo que refiere a solicitudes de Información Pública, la comunidad lingüística de los sujetos activos es el idioma español el que predominó en su totalidad ingresando veinticuatro solicitudes de Información Pública correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025.

Derivado que la comunidad de pertenencia sociolingüística de la Institución es el idioma español, y atendiendo el artículo 16 de la Ley de Idiomas Nacionales, Decreto 19-2003 del Congreso de la República de Guatemala; los sistemas de administración de personal están adecuados a la pertenencia sociolingüística de la Institución.

Identificación Institucional

De conformidad con el Artículo 18 de la Ley Nacional de Idiomas Nacionales, Decreto 19-2003 del Congreso de la República de Guatemala; todos los actos cívicos, protocolarios, culturales y recreativos se realizan de acorde a la pertenencia de la comunidad sociolingüística, en el caso de esta Secretaría es el idioma español.

Periodicidad del Informe

La Periodicidad del informe de pertenencia sociolingüística se realiza de forma anual.



Base legal y normativa:

- ✧ Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008 Congreso de la República de Guatemala.
- ✧ Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, Decreto 18-2008 Congreso de la República de Guatemala.
- ✧ Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, Acuerdo Gubernativo 166-2011.
- ✧ Ley de Idiomas Nacional, Decreto Número 19-2003 Congreso de la República de Guatemala.
- ✧ Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado, Acuerdo Gubernativo 135-2018.